



HAL
open science

Devoción cristiana y muerte: una aproximación a la mentalidad indígena en Nueva España. Los testamentos de la parroquia de Calimaya de 1672 a 1799.

Nadine Beligand

► **To cite this version:**

Nadine Beligand. Devoción cristiana y muerte: una aproximación a la mentalidad indígena en Nueva España. Los testamentos de la parroquia de Calimaya de 1672 a 1799.. Enfermedad y muerte en América y Andalucía (siglos XVI - XX), Consejo Superior de Investigaciones Científicas, pp.471-512, 2004. halshs-00007788

HAL Id: halshs-00007788

<https://shs.hal.science/halshs-00007788>

Submitted on 17 Jan 2006

HAL is a multi-disciplinary open access archive for the deposit and dissemination of scientific research documents, whether they are published or not. The documents may come from teaching and research institutions in France or abroad, or from public or private research centers.

L'archive ouverte pluridisciplinaire **HAL**, est destinée au dépôt et à la diffusion de documents scientifiques de niveau recherche, publiés ou non, émanant des établissements d'enseignement et de recherche français ou étrangers, des laboratoires publics ou privés.

Devoción cristiana y muerte : una aproximación a la mentalidad indígena en Nueva España. Los testamentos de la parroquia de Calimaya de 1672 a 1799.

Nadine Béligand¹.

La riqueza del testamento como fuente de la historia de las mentalidades ha sido ampliamente comprobada desde hace varias décadas. Los trabajos de Michel Vovelle, en particular, han despejado nuevas perspectivas de investigación². La sociología religiosa había abierto el camino antes, al acercarse a las actitudes espirituales tanto en la actualidad como en la historia³. Desde hace algunos años, la historiografía de la Península ibérica se interesa por factores y manifestaciones ligados a la religiosidad popular⁴. Otros trabajos paralelos, notablemente los de los antropólogos, confluyen hacia la misma preocupación, sobre todo al analizar las cofradías y su evolución en contexto urbano⁵.

Los trabajos sobre la Nueva España todavía son escasos. Algunos han vertido sobre la formación de cofradías, su papel económico y social⁶, pero la mayor parte de la producción contemporánea cuestiona el "encuentro" de dos culturas a través del estudio de la "conquista espiritual"⁷. Los trabajos de los antropólogos han contribuido a proporcionarnos muchas informaciones acerca del sincretismo religioso y de las supervivencias de cultos y creencias anteriores a la llegada de los españoles a América⁸. La religiosidad indígena

¹Miembro de la Escuela de Altos Estudios Hispánicos, Casa de Velázquez, Madrid.

²Michel Vovelle, *Mourir autrefois, attitudes collectives devant la mort aux XVIIe et XVIIIe siècles*, París, 1978, *Piété baroque et déchristianisation en Provence au XVIIIe siècle*, Colección "L'Histoire", Points-Seuil, París, 1978, *La mort et l'Occident de 1300 à nos jours*, París, 1983.

³Por ejemplo es el caso de los trabajos de Edgar Morin, *L'Homme et la mort dans l'histoire*, Corrèa, París, 1951 y de Gabriel Lebras, *Études de Sociologie religieuse*, París, 1955, 2 vols.

⁴Sobre ese tema en particular es de subrayar *La religiosidad popular*, Anthropos, Barcelona, 1989, 3 vols.

⁵Ver los trabajos de Isidoro Moreno Navarro sobre Andalucía. Por ejemplo *Propiedad, clases sociales y hermandades en la baja Andalucía... Siglo XXI*, Madrid, 1972.

⁶H. Martínez Domínguez, "Las cofradías en Nueva España", *Primer Anuario*, Jalapa, 1977, pp. 45-71; Danièle Dehouve, *Corvée des saints et luttes des marchands*, Klincksieck, París, 1974; *Quand les banquiers étaient des saints. 450 ans d'histoire économique et sociale d'une province indienne au Mexique*, Editions du Centre National de la Recherche Scientifique, París, 1990.

⁷Robert Ricard, *La "conquête spirituelle" du Mexique, essai sur l'apostolat et les méthodes missionnaires des Ordres Mendicants en Nouvelle-Espagne de 1523-1524 à 1572*, París, 1933.

⁸Ver por ejemplo el libro de Arturo Warman sobre un tema muy debatido en México: *La danza de moros y cristianos*, México, 1972.

contemporánea ha sido estudiada de manera exhaustiva en pocas obras pero, gracias a algunos trabajos, la conocemos, hoy en día, mejor⁹.

Como lo vemos, las obras han versado sobre temas de índole general que han enriquecido considerablemente la historiografía mexicana. Sin embargo, a nivel local o regional, pocas investigaciones se han realizado si no fuese algunos estudios acerca de las actitudes ante la muerte, en Nueva Vizcaya, por ejemplo¹⁰. En cuanto al análisis de testamentos, que tuviese como problemática central la de acercarse a la mentalidad religiosa de los indios en la Colonia, no tenemos noticia ninguna de algún estudio o investigación en curso.

Partimos así en un mundo "baldío", pero en un sitio determinado y conocido: el Valle de Toluca, en el que trataremos, al menos, de dar algunas líneas generales en cuanto a las actitudes de los indígenas ante la muerte.

La mayoría de los testamentos de los cuáles trataremos aquí no son testamentos espirituales sino un conjunto de testamentos elaborados, en su mayoría, por notarios de las comunidades, en casa de los testadores, con un número de testigos que fluctúa entre cuatro y seis. La lectura de muchos ejemplares de testamentos hace aparecer su carácter estereotipado. Casi ninguno de ellos se acerca al modelo ideal del "bello" testamento. Esos testamentos permiten acercarse a la sensibilidad colectiva de unas comunidades indígenas del Altiplano central mexicano. Esa sensibilidad colectiva se manifiesta a través de un sistema de fórmulas y de prácticas muy codificadas.

La muestra que presentamos aquí -223 testamentos- cubre un poco más de un siglo -1672-1799. Esa cifra puede parecer escasa. Sin embargo, no deja de ser, para el Centro de México, una encuesta con una muestra amplia. A parte de ser de difícil acceso -por su localización y por el idioma en que son escritos -el nahuatl-, los testamentos de indígenas son poco numerosos. La reunión de un corpus de unos 200 manuscritos -procedentes de una sola parroquia- corresponde a una operación sistemática de sondeos en varios archivos, cuyo propósito era reunir una muestra lo suficientemente representativa como para sacar los resultados más fiables posible.

En efecto, lo cuantitativo con sus correlativos: estadísticas y gráficas, no es más que una etapa indispensable hacia la formulación de problemas de índole cualitativo. Recordemos tan sólo que Michel Vovelle elaboró su encuesta con

⁹Ver la obra de Jacques Galinier sobre los indios Otomí, La mitad del mundo. Cuerpo y cosmos en los rituales otomíes, Universidad Nacional Autónoma de México, México, 1990.

¹⁰Thomas Calvo, Poder, religión y sociedad en la Guadalajara del siglo XVII, Centre d'Etudes Mexicaines et Centraméricaines y H. Ayuntamiento de Guadalajara, México, 1992, 2 vols. Ver capítulo VI, "De la vida a la muerte: las actitudes ante lo sagrado" pp. 167-197.

2000 ejemplares de testamentos que cubren toda la provincia meridional francesa en el siglo XVIII, dando lugar a una obra que ya hoy en día es un clásico del género¹¹.

Nuestra selección tiene la ventaja de ser representativa de un grupo social, el de los indígenas de la parte central del Valle de Toluca y de tener un reparto geográfico homogéneo: una sola parroquia, la gran doctrina de Calimaya, en el centro del Valle de Toluca.

Nos ha parecido que esa muestra era suficiente para una presentación analítica de los diferentes acercamientos que proporciona tal fuente. Aquí tan sólo nos sirve de base para seguir los datos múltiples que se pueden extraer en cuanto a las formas devocionales adoptadas por un grupo determinado ante la muerte.

¿ Por qué haber escogido un corpus procedente del México central ?

Primero por razones ligadas a las investigaciones propias del autor. Segundo, porque dentro del análisis global de las estructuras agrarias de la zona, nos pareció importante utilizar el testamento como fuente propia a la historia económica y particularmente a la transmisión de los bienes raíces.

Otra característica, la que aquí nos ocupa, es mostrar que el testamento es el único manuscrito capaz de responder a las preguntas que se plantea el historiador en cuanto a la evolución -entre los indios- de las formas de piedad que, por lo demás, son ausentes de su material.

Claro es que aquí estamos en un contexto propiamente indígena, de familias campesinas, lejos de las ciudades novohispanas y todavía más de las urbes peninsulares. La realidad religiosa cotidiana, el ritmo de las ceremonias, el aprendizaje de la liturgia, la adopción de la tradición de lo escrito, la constitución de grupos de devoción se van recibiendo, asimilando e integrando con lentitud.

Como sabemos, en el marco de las congregaciones de la América española, la vida religiosa se centra alrededor de dos entidades: el monasterio y el cabildo indígena. Funcionan como un conjunto indisociable. Los neo-cristianos adquieren una cierta familiaridad con la escritura dado que utilizan los servicios de notarios de la iglesia tanto para las confirmaciones de sus niños como para sus peticiones de matrimonios o para denunciar sus litigios de vecindad. Ya a finales del siglo XVI, otro procedimiento se generaliza: el de la elaboración del testamento.

¹¹Michel Vovelle, Piété baroque et déchristianisation ...

Algunos ejemplares de testamentos, redactados en nahuatl en el siglo XVI, fueron objeto de estudio por parte de etnohistoriadores y lingüistas¹². Pero en su conjunto, ese "género literario" es mal conocido. Toda la importancia de ese documento es de subrayar puesto que es por él que cada fiel podía obtener un enterramiento digno, ventaja que las mutualidades de oraciones aseguraban a los miembros de las cofradías. Era ante todo un acto religioso, impuesto por la iglesia, aún a los más desfavorecidos.

El testamento consta de dos partes de igual importancia, primero las cláusulas pías y luego la repartición de la herencia. Las primeras se suceden en un orden prácticamente inmutable. Primero la señal de la cruz y la declaración de fe que evoca la corte celestial juntándose a la cabecera del moribundo. Luego la elección de sepultura. Finalmente las prescripciones relativas a la misa, el responso, el don de un real de plata a los santos lugares de Jerusalén, arquetipo de los testamentos indígenas, hasta finales del siglo XVIII.

De alguna manera, el testamento es una suerte de contrato de seguro concluido entre el individuo mortal y Dios, por el intermediario de la iglesia. Un contrato con dos fines, primero un "pasaporte para el cielo"¹³ y un "salvoconducto sobre la tierra". En ese sentido, el testamento es el medio religioso de ganar las *aeterna* sin perder totalmente las *temporalia*¹⁴.

En suma, es el único manuscrito que, desprovisto de modelo "único" en el sentido estricto, es la mejor garantía, para el historiador, de la integridad de un relato socio-cultural.

Acto religioso, casi sacramental, el testamento es también un acto personal. Lo comprueba la profusión de pequeños modelos; ningún estereotipo está fijado en la Nueva España; al contrario, como en la Europa de Antiguo Régimen, notamos una abundancia de textos y hay "tantas fórmulas como notarios"¹⁵.

La parroquia de Calimaya.

¹²Frances Berdan y James Lockhart, Beyond the Codices, The Nahuatl View of Colonial Mexico, UCLA, Latin American Center, University of California Press, Berkeley and Los Angeles, 1976; Luis Reyes García, Documentos sobre tierras y señoríos de Cuauhtinchan, Coedición Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social, Fondo de Cultura Económica, Quinto Centenario y Gobierno del Estado de Puebla, México, 1988.

¹³Jacques Le Goff, La Civilisation de l'Occident médiéval, Arthaud, Collection "Les Grandes Civilisations", París, 1964, p. 240.

¹⁴Philippe Ariès, L'homme devant la mort, Seuil, París, 1977, p. 190.

¹⁵Michel Vovelle, Piété baroque et déchristianisation..., p. 57.

Por razones de administración y eficacia, los monasterios de la Nueva España fueron erigidos en los pueblos *cabeceras*; funcionaban como la sede de una área geográfica más amplia, formada de pueblos menores: los *sujetos*. Nuestra zona fue confiada a los misioneros del orden de san Francisco. Así se establecieron, en el Valle de Toluca, las cabeceras de doctrina de Jilotepec, Toluca, Metepec, Calimaya y Zinacantepec. Cada una tenía a su cargo un cierto número de pueblos de visita (Ver: Mapa N° 1).

La primera fundación fue la parroquia de Toluca en 1529-1530. Hasta 1557, las visitas al Valle de Toluca se hacían a partir de Toluca. Luego se fundó Jilotepec (1530). Las obras empezaron en Calimaya en 1557, antes de las de Metepec y Zinacantepec (1569)¹⁶.

Fray Jerónimo de Mendieta, entonces ministro del convento de Toluca es uno de los protagonistas de la edificación de los monasterios franciscanos en el Valle de Toluca. Además fundó nuevos pueblos, como los de Calimaya y Tepemaxalco, dentro del proyecto novohispano de juntar los pueblos en congregaciones.

En una carta dirigida al comisario general, fray Francisco de Bustamante, Mendieta no esconde las dificultades que encontró para llevar a cabo la congregación de Calimaya, emprendida a partir de 1560. En ese invierno de 1562, se encuentra en el monasterio de Toluca. Su carta subraya que, a pesar de su dificultad, la congregación es el único modo de obtener "cristiandad y policía entre los indios"¹⁷. Así es de considerar que la implantación franciscana tomó su configuración definitiva con las congregaciones de indios, es decir hacia 1570.

La parroquia de Calimaya reunía dos cabeceras de indios Matlatzinca y Nahuatl: Calimaya y Tepemaxalco. Para congregar la población, fray Jerónimo de Mendieta hizo edificar un templo común a las dos parcialidades, con dos advocaciones: san Pedro -para Calimaya- y san Pablo -para Tepemaxalco. La iglesia era dividida de oriente a poniente en dos espacios diferenciados que correspondían, cada uno, a una de las dos *cabeceras* con sus respectivos *sujetos*.

¹⁶Sobre las fundaciones franciscanas en el Valle de Toluca, ver: Fray Pedro Oroz, fray Jerónimo de Mendieta, fray Francisco Suárez, Descripción de la Provincia del Santo Evangelio de México Hecha en el año de 1585. Publicada con introducción y notas de fr. Fidel de J. Chauvet, hijo de la dicha Provincia. Anales de la Provincia del Santo Evangelio de México, Año 4, Abril-junio de 1947, N° 2, Imprenta Mexicana de Juan Aguilar Reyes, México, 1947. Ver también: Fray Alonso Ponce, Relación breve y verdadera de algunas cosas de las muchas que sucedieron al padre Fray Alonso Ponce en las Provincias de la Nueva España, siendo comisario general de aquellas partes... Escrita por dos religiosos sus compañeros... 1ª edición, Imprenta de la Viuda de Calero, Madrid, 1873, 2 vols. Sobre Calimaya, ver: tomo I, pp. 34-35.

¹⁷Cartas de Religiosos de Nueva España 1539-1594, con introducción y notas de Joaquín García Icazbalceta, Ed. Chávez Hayhoe, México, 1941, carta pp. 1-29, ver: pp. 23-24.

Cada cabecera era dividida en barrios étnicos: en cada uno la población era mayoritariamente Matlatzinca -Teopancaltitlan de Tepemaxalco por ejemplo- o bien Nahua -Mexicapan de Calimaya por ejemplo.

En el orden político, se encontraban dos gobernadores, dos fiscales, alcaldes y regidores propios a cada parcialidad y la iglesia era dividida entre ambas. A finales del siglo XVI, los sujetos a la cabecera eran: San Antonio la Isla y su barrio propio de La Concepción, San Miguel Chapultepec -y su barrio de San Bartolomé Tlatelolco-, San Andrés Ocotitlán, San Mateo Mexicalcingo, San Lorenzo Cuauhtenco, Nativitas o Taximoro, La Asunción, Santiago Cuaxustenco y San Francisco Puchtla (Ver: Mapas N° 2 y 3).

Hacia finales del siglo XVII, San Mateo Mexicalcingo, comunidad de origen mexicana, es un pueblo de la Corona. No tributa, al igual que sus vecinos, al conde de Santiago Calimaya. A partir de 1622, queda fuera de la encomienda. En 1700, se separó definitivamente de Calimaya. En el orden religioso, tenía el estatus de ayuda de parroquia. Un religioso asistía a los indios de ese pueblo. San Mateo Mexicalcingo funcionaba como la "cabecera" de Nativitas Taximoro, San Andrés Ocotitlán y San Miguel Chapultepec con su barrio de San Bartolomé. En realidad, desde el punto de vista fiscal y territorial seguía dependiendo de Calimaya.

San Antonio la Isla tuvo gobernador propio desde el siglo XVII pero seguía dependiendo de Calimaya para la administración religiosa, territorial y fiscal.

Durante todo el periodo colonial, Calimaya, Tepemaxalco y Metepec formaron parte de la encomienda de los condes de Santiago Calimaya y sus sucesores, a pesar de los pleitos que opusieron primero Martín Cortés al Conde de Santiago y, posteriormente, la Corona real a los herederos de los Condes de Santiago Calimaya.

Esa zona es conocida por ser uno de los graneros de la Nueva España: es una zona muy fértil donde se cogía el mejor maíz de toda la Nueva España. Tempranamente se establecieron las primeras grandes estancias de ganado, primero de ganado menor¹⁸ y luego de ganado mayor: la más famosa siendo la de Atenco en donde se dió la primera fiesta de lidia de toros en América.

A finales del siglo XVI la población de indios había decrecido considerablemente. Se calcula que de los 5379 indios tributarios¹⁹ que tenía

¹⁸Es el caso de la estancia de ovejas de Hernán Cortés, en San Mateo Atenco.

¹⁹Sherburne F. Cook y Woodrow Borah, The Indian Population of Central Mexico 1531-1610, University of California Press, Serie Ibero-Americana 44, Berkeley and Los Angeles, 1960, p. 59.

Calimaya en 1568 sólo sobrevivió la mitad -2724-en 1597²⁰. Si nos fiamos de las cifras de población de Tenango del Valle, en cuya jurisdicción se encontraba Calimaya, una segunda baja idéntica -del 50%- se registró entre finales del siglo XVI y 1643. A mitad del siglo XVIII, la población de Tenango del Valle alcanzaba unas 5650 familias indias. En 1802, la población de indios tributarios se elevaba a 10 751²¹.

Los testamentos de la parroquia de Calimaya : 1672-1799.

En su estudio de 1977, Margarita Loera y Chávez había analizado 105 testamentos procedentes de la parroquia de Calimaya²². Esos cubrían el período 1672-1821. Si hacemos abstracción de los testamentos de los años 1801-1821, su corpus se elevaba a 95 documentos. La mayoría de los testamentos analizados por la autora procedían de los años 1755-1757 o bien eran consecutivas al "año del hambre" de 1785-1786. Loera y Chávez había agrupado su material en dos fases. En la primera - de 1672 a 1750- la muestra es restringida. La segunda, que cubre el período 1750-1800, se caracteriza por un número crecido de testamentos que corresponde sin lugar a dudas a la generalización de la elaboración del testamento. Su crecimiento se debe también al número mayor de muertes debidas a los años de epidemias y de crisis de subsistencia. Loera y Chávez no se interesó sino por el tema de la trasmisión de bienes raíces. Por lo tanto, los fines de su análisis no le hicieron interesarse por las cláusulas pías.

Por nuestra parte, hemos retomado el corpus de testamentos que se encuentran en los archivos parroquiales de Calimaya (A.P.C.) y lo hemos completado por una serie de expedientes que se encuentran en las secciones de *Tierras* y *Civil* del Archivo General de la Nación (A.G.N.) de México, así como por manuscritos de la Colección Ayer de la Newberry Library de Chicago (N.L.) y por testamentos procedentes de los archivos comunales de San Antonio la Isla, Estado de México (A.M.S.A.). De esta forma nuestro corpus consta de 223 ejemplares de testamentos que cubren el período 1672-1799²³.

²⁰Una población de 3000 indios tributarios equivaldría a unos 11500 habitantes -adultos y niños. Esos cálculos, en cierta medida aproximados pero útiles, fueron propuestos por Cook y Borah, *Ibidem*, p. 38.

²¹Para los cálculos de población de Tenango del Valle, ver: Peter Gerhard, Geografía Histórica de la Nueva España 1519-1821, Universidad Nacional Autónoma de México, México, 1986, p. 280.

²²Margarita Loera y Chávez, Calimaya y Tepemaxalco. Tenencia y trasmisión hereditaria de la tierra en dos comunidades indígenas. Época colonial. Cuadernos de Trabajo 18, Departamento de Investigaciones Históricas, Instituto Nacional de Antropología e Historia, México, 1977.

²³Hemos dejado de lado los testamentos posteriores a 1799.

Los 223 testamentos del corpus²⁴ llevan siempre una evocación inicial -la profesión de fé-, la evocación de la corte celestial, las disposiciones relativas a la sepultura y las obligaciones familiares ligadas a la ceremonia -transmisión de bienes y/o de liquidez.

Periodización.

En el período 1672-1799 notamos tres puntos fuertes. El primero en 1690-1699; el segundo en 1750-1759 y el tercero en 1780-1789 (Ver: Lámina N° 1). Los puntos menos representativos se sitúan en 1700-1709, 1720-1729, 1740-1749, 1770-1779. Así, podemos dividir el corpus en cinco fases.

La primera va de 1672 a 1709: corresponde al primer crecimiento del número de testamentos. Nos podemos preguntar aquí si la práctica del testamento se ha generalizado. Sin lugar a dudas las incidencias de las epidemias de peste (1692-1696) son visibles en los años 1690-1699 dado que el número de testamentos crece de forma importante, sobre todo en la cabecera de Calimaya.

La segunda fase va de 1710 a 1749 y se caracteriza por dos picos bastante fuertes: 1710-1719 y 1730-1739. Estos dos periodos son marcados por epidemias de viruelas (1707) y de peste (1714) luego por el sarampión (1728) y la hepatitis epidémica de 1736-1738²⁵. El pueblo más afectado fue San Antonio la Isla.

La tercera fase -1750-1759- tiene un número excepcionalmente crecido de defunciones ligadas a la sucesión de heladas y de sequías -1749-1750- así

²⁴Ese corpus se compone de 189 testamentos redactados en nahuatl y de 34 testamentos redactados en castellano.

²⁵Para el estudio de las epidemias en la Nueva España es de subrayar el libro de Enrique Florescano y Elsa Malvido, Ensayos sobre la historia de las epidemias en México, Colección Salud y Seguridad Social, Serie Historia, Instituto Mexicano del Seguro Social, México, 1982, 2 vols. Para la cronología de las epidemias ver: tomo I, pp. 171-176.

Lámina N° 1

como a las epidemias relacionadas con el hambre, a partir de 1751. En esta fase, la cabecera de Calimaya así como San Lucas Tepemaxalco, Nativitas, La Asunción y San Francisco son afectados mayoritariamente.

La cuarta fase, de 1760 a 1769, es poco marcada por la epidemia de matlazahuatl de 1761-1763, salvo en Calimaya y La Asunción. Esta falta de testamentos en ese periodo es de extrañar dado que las epidemias de 1762 causaron en Calimaya una fuerte mortalidad de adultos²⁶. Es de suponer que los enfermos no tuvieron tiempo de disponer sus memorias testamentarias y que la muerte les "cogió desprevenido", como suelen indicar los religiosos de la parroquia.

La última fase, 1780-1799 revela las incidencias de las viruelas de 1778-1779 y de la fiebre tifoidea de 1789-1790, sobre todo en el pueblo de San Andrés Ocotlán -80% de los testamentos.

Los notarios.

Los notarios de la parroquia de Calimaya son de tres tipos. Encontramos o bien "notarios" **-tlacuilo** o *escribano-*, o bien "*notarios de la república*", o "*notarios de la santa iglesia*". Los segundos son funcionarios de la república de indios mientras que los últimos son empleados de la parroquia. Sus funciones no difieren en nada pero sus papeles son reconocibles y fijados por las opciones propias a cada entidad, república indígena o monasterio.

Muchas veces los notarios de la república son elegidos por sus facultades en el hacer respetar la sucesión de los bienes comunitarios: las tierras repartidas al prorrata de las familias (tierras de *común repartimiento*), destinadas a la producción del tributo y las tierras de *propios*, transmitidas de una generación a otra.

En cambio, cuando los testadores optan por entregar algún bien a la iglesia, a las cofradías o a los santos de su devoción personal, recurren a los servicios de un notario de la santa iglesia.

Cuando los testadores pertenecen a alguna cofradía a la cual ceden parte de sus bienes raíces, suelen llamar al notario de la cofradía en cuestión. Esa opción escasea y la mayoría de los cofrades recurren a un notario de la iglesia.

²⁶Ver en esta publicación, nuestra primera ponencia del curso intitulada: "La mortalidad infantil en el Valle de Toluca: siglos XVII y XVIII." En esta ponencia vemos que las grandes crisis demográficas del siglo XVIII en la parroquia de Calimaya tienen lugar sobre todo en 1737-1739, en 1762 y en 1780.

En el siglo XVII los notarios son visiblemente más buscados en el universo indígena que gravita alrededor del monasterio que en la república. Esa observación confirma la naturaleza del contenido de los testamentos. A finales del siglo XVII la mayoría de los testadores escogen remitir una parte de sus bienes a la iglesia, a las cofradías o a los altares de su devoción, erigidos en su iglesia parroquial o en las capillas de sus pueblos.

Los notarios de la república hacen su aparición verdadera a partir de 1730. A partir de 1760, ya no actúan prácticamente sino por cuenta de sus pueblos y a finales del siglo XVIII todos los pueblos sujetos a la doctrina de Calimaya tienen sus propios notarios de república.

Procedencia de los testadores.

Los testadores proceden de las dos cabeceras de Calimaya y Tepemaxalco así como de los pueblos sujetos a esas dos repúblicas indígenas - 13 pueblos. El promedio de testadores por cabecera es de 22 testamentos y el promedio por pueblo es de 11,5 testamentos. La cabecera más representada es la de Calimaya -31 testamentos- y luego la de Tepemaxalco -13 testamentos. Entre los pueblos sujetos más representados se encuentran, en orden decreciente: San Andrés, La Asunción, Nativitas, San Antonio, San Lucas, San Francisco y Mexicalcingo. Los pueblos menos representados son los de La Concepción, Chapultepec, Santiago, San Lorenzo y San Bartolomé. No nos deben de extrañar tales resultados dado que La Concepción, San Bartolomé y Santiago son barrios de pueblos que agrupan a un número restringido de habitantes. En el caso de San Lorenzo Cuauhtenco y de San Miguel Chapultepec, los resultados son ligados más bien a la naturaleza del material es decir a la poca representatividad de la muestra por escasez de testamentos.

Las cláusulas pías.

La primera parte de un testamento está dedicada siempre a las cláusulas religiosas. Aparte de la invocación inicial, que se presenta bajo una forma prácticamente inmutable, el notario inscribe los deseos del testador relativos a la elección de sepultura. Ese párrafo concierne a la vez la fórmula bajo la cual el moribundo desea presentarse ante Dios tanto como el lugar en sí de la sepultura.

También se consignan el tipo de misa pedido por el testador y las ofrendas que efectúa a la iglesia para que se lleve a cabo el santo sacramento. Finalmente y

sobre todo en el siglo XVIII, el testador precisa la venta o la cesión de bienes reservados al financiamiento de su funeral.

Para entender la evolución propia a las cláusulas pías es necesario tomar en consideración varios factores. Primero la cronología. Las cláusulas pías cambian a medida que el culto católico vuelve a ser una práctica devocional más individual. La constitución de altares familiares y la pertenencia a cofradías tienden a confirmar esa evolución. Los tiempos de la historia pesan también de manera singular, notablemente en los ciclos coyunturales de fuerte mortalidad. Luego, la procedencia del testador debe ser tomada en cuenta. Cada pueblo adquiere un perfil particular. Finalmente los notarios tienen un papel no negable en la medida en que su tarea debe responder tanto a una política de gestión comunitaria de la muerte como a la legislación vigente. En las cláusulas testamentarias, se encargan de hacer aplicar las disposiciones relativas a las normas de los religiosos quienes les administran.

Las cláusulas pías en el siglo XVII.

En total, 35 testamentos contienen esas cláusulas entre 1672 y 1699²⁷.

Empecemos por observar las cláusulas más regulares. En líneas generales son de dos tipos. Primero la cabeza del testamento consiste en una profesión de fé. Empieza bajo la forma siguiente:

"En el nombre del padre, del hijo y del Espíritu santo. Así sea. Amen Jesús María y Joseph"²⁸.

En esa formulación el testador se persigna.

En otras cabezas de testamento el testador se persigna y nombra la Santa Trinidad:

"Alabado y venerado sea el nombre del padre y del hijo y del espíritu santo y de la Santísima Trinidad Amen Jesús María y Joseph"²⁹.

²⁷Dieciocho testamentos son elaborados por hombres y diecisiete por mujeres.

²⁸"Ynica ytoctzin yn Dios tetatzin yn Dios tepiltzin yn Dios espíritu santo maymochihua Amen Jesus Maria y Joseph". Testamento de Baltasar de los Reyes, Tepemaxalco, 20 de enero de 1698, in Archivo Parroquial de Calimaya -en adelante APC-, 130, I, 5.

²⁹"Mamocenquisca yectenehuallo yn itlaçomahuistocatzin yn Dios tetatzin yhua Dios tepiltzin yhua Dios espíritu santo yhua santissima trinidad Amen Jesus Maria y Joseph". Testamento de Joseph de Santa María, 3 de octubre de 1689, Calimaya, in APC, 130, I, 1.

Lámina N° 2

Finalmente, algunos testadores se santiguan no sólo en el nombre de la Trinidad; nombran una entidad mayor: la corte celestial.

" En el nombre del padre, del hijo y del Espíritu Santo y de la noble dama del cielo Santa María y de todos los santos y santas que se encuentran en el cielo. Así sea. Amen Jesús María y Joseph"³⁰.

Esta cláusula inicial es constante en todos los formularios de testamentos. Las variantes proceden de las formas en que se redactan los enunciados en nahuatl; los contenidos van cambiando, se individualizan.

Muy a menudo el moribundo pide la asistencia de la Virgen María "siempre virgen verdadera"³¹ e invoca a veces la reunión de los santos y de la corte celestial a su cabecera:

"Y ruego también san Pedro y san Pablo, el arcángel san Miguel, san Juan-Bautista, san Francisco, y todos los santos, las santas, para que intercedan por mí ante Dios"³².

Algunos principios de testamentos difieren, notablemente cuando se invoca la Santa Iglesia católica o "la Santísima Trinidad, Jesús y la Virgen de Guadalupe" (Ver: Lámina N° 2).

¿ Una religiosidad sin santos patronos ?

En Mexicalcingo, San Andrés y Chapultepec, los santos patronos de la parroquia nunca se ponen en memoria³³. Ello no nos debe de extrañar dado que Mexicalcingo es ayuntamiento de parroquia y que su "jurisdicción eclesiástica" abarca San Miguel Chapultepec y San Andrés Ocotitlán. Esa división peculiar hace que los habitantes de esos pueblos no sienten ninguna conexión religiosa con los santos patronos de una cabecera puramente fiscal y territorial.

Pero a finales del siglo XVII, en la cabecera, tampoco parece importar mucho el santo patrono . En Tepemaxalco, tan sólo un testador de cuatro apela a los santos epónimos de su pueblo. En Calimaya, dos personas -sobre un total de

³⁰"Ynica ytoatzin Dios tetatzin Dios tepiltzin Dios espíritu santo yhua yehuatzin cihuapili santa maría yhuan ixquixtin santome santame nopan ynihuicatl maimochihua Amen Jesus Maria y Joseph". Testamento de Agustina de la Cruz, barrio de Teopanquiahua, Calimaya, 3 de agosto de 1696, in APC, 130, I, 2.

³¹"...notlaçomahuisnantzin yn sihuapilli Santa Maria mochipa huel neli ychpochtli..."; testamento de Matías de San Juan, San Francisco Puchtle, 4 de noviembre de 1692, in APC, 130, I, 6.

³²"...yhuan no nicnotlatlauhtilitzin nohua yn san Pedro san Pablo yn san Miguel Arcangel yn san Juan Bautista yn san Francisco yn ye mochintin santosme santasme ynic nopan motlatoltisque xypantzico yn teotl Dios". Testamento de Matías de San Juan, redactado por Francisco Moreno, 4 de noviembre de 1692, in APC, 130, I, 6.

³³Ver: Lámina N° 2.

nueve- ruegan a san Pedro y san Pablo interceder en su favor a la hora del juicio final (Ver: Lámina N° 2).

En general, la invocación del santo patrono precede la de san Juan Bautista, de san Miguel -el patrón de Chapultepec- y los santos y santas de la corte celestial. Otros siete testadores invocan la gloria celeste con las metáforas: "los santos de la corte celestial"³⁴, "los ángeles" o "los santos de la corte celestial y los ángeles". Como se puede constatar, la libertad de los notarios era bastante vasta y ninguna regla parece haberse fijado. Pero es asombroso el hecho de que los testadores no nombren más que entidades generales. Salvo la Virgen, todas las demás advocaciones tienen un carácter abstracto, muy lejano todavía de lo que en otros contextos novohispanos se ha podido calificar, tan acertadamente, de "piedad barroca"³⁵.

En La Asunción, después de 1692, un testador evoca los santos de la corte celestial y otro los dos santos patronos de la cabecera, san Pedro, san Pablo y san Miguel. El pueblo sujeto de San Francisco parece ser una excepción puesto que es el único pueblo en el que los santos de la corte celestial se notifican constantemente como intercesores.

Los intercesores más solicitados son san Pedro y san Pablo, y luego, por orden de importancia: san Francisco, san Miguel, san Juan Bautista y los santos de la corte celestial.

Desde el siglo XVII se dibuja, aunque con timidez, algunas devociones particulares. En Nativitas, una testadora se remite a san Nicolás. En La Concepción es la Virgen del pueblo que está evocada en vez de la Virgen María. Dicho de otro modo, la imagen de la Virgen empieza a tomar alguna importancia frente a los santos patronos de la doctrina.

La sepultura.

Escoger el sitio de su última morada es un acto personal. No está dictado por ninguna fórmula notarial. En el siglo XVII, los indios se hacen enterrar en las iglesias de su parroquia. Las menciones "en la iglesia" son las más abundantes (Ver: Lámina N° 3). Son de orden general y no nos proporcionan muchas informaciones sobre el sitio donde se enterraban los

³⁴En nahuatl es: "**santome yhuan santame**".

³⁵Sobre el tema de la piedad barroca, ver la obra de Thomas Calvo, Poder, religión y sociedad en la Guadalajara, cap. VI, "De la vida a la muerte: las actitudes ante lo sagrado"p. 167-197 y, sobre la "muerte barroca": pp. 170-175.

Lámina N° 3

cuerpos. Los Franciscanos debían decidir del sitio donde los ataúdes iban a ser colocados.

Otros testadores especifican el sitio donde quieren ser amortajados. Dos capillas obtenían un gran éxito con los moribundos. Las capillas de san José y la de san Antonio -instauradas en la iglesia de Calimaya y Tepemaxalco- son escogidas muy a menudo por los testadores de esos dos pueblos.

En Nativitas, es el altar de Santiago que acoge a los difuntos. En La Asunción, los moribundos buscan la protección de su virgen epónima. Los testadores especifican rara vez la naturaleza de sus sudarios. En Calimaya una mujer anota que desea ser vestida del hábito de Nuestra Señora del Carmen y en Tepemaxalco y Calimaya dos hombres optan por el de san Francisco (Ver: Lámina N° 3). Eso nos hace pensar que la mayoría de los sudarios consistían tan solo en un manto -o capa- que solo dejaba ver el rostro del difunto.

En el siglo XVII sobresale la elección de los altares de san José y de san Antonio; es decir los altares de la doctrina. Alrededor del altar de san Antonio se constituyó una cofradía, fundada en 1652. El grupo de piedad entonces constituido por algunos veinte cofrades permitió a numerosos fieles asegurarse la obtención de un lugar de sepultura digno de su fé.

En cuanto al homenaje rendido a san José, está ligado a su calidad de patriarca pero jamás el padre de Cristo fue objeto de la constitución de un grupo de devoción. Sin embargo, en esa región, toma un espacio considerable en el culto de los muertos.

Un real de plata para los santos lugares.

A finales del siglo XVII, once testadores asignan un *tomín* o real de plata a los santos lugares de Jérsalen. La mayoría de esas menciones son obra de los notarios de la iglesia, Andrés de Santiago -en Calimaya y en San Francisco-, don Francisco Martínez -en Calimaya-, don Antonio de los Santos, notario y "*maestro de capilla*" y don Antonio de los Santos, notario y "*fiscal mayor*". Tan sólo dos notarios, no relacionados con la iglesia, el primero en Calimaya y el segundo en San Andrés Ocotitlán, intiman los testadores a que concedan el real de Jérsalen³⁶.

Todo parece indicar que la donación de esa suma es tan sólo un asunto de la cabecera. Fuera de los testadores de San Francisco Cuaxustenco, quienes se encuentran a proximidad de Calimaya y recurren a sus notarios,

³⁶Es el caso de los notarios Loçado Baltasar en San Andrés y de Nicolás Gabriel en Calimaya.

Lámina N° 4

prácticamente ningún otro notario de un pueblo sujeto consigna esa cláusula.

A qué se debe ?

Sabemos que la práctica de la donación de un real de plata a Jerusalen es propia de las parroquias franciscanas y se desarrolló primero en el círculo de los monasterios de esa orden. Los Franciscanos habían recibido las prerrogativas de custodiar los santos lugares. En la Península, la costumbre era que una limosna destinada a Jerusalen fuese concedida en los testamentos otorgados en las parroquias de doctrina franciscana. Esta costumbre se extendió a la Nueva España en 1686. Una real cédula de Carlos II obligaba los notarios de las Indias a hacer respetar el otorgamiento de un real. La cédula prevee la disposición siguiente:

"... que los escribanos de las dichas mis Indias, ahora y de aquí adelante, tengan obligación y particular cuidado de recordar a las personas que ante ellos hicieren y otorgaren sus testamentos o codicilos, si quieren hacer algunas mandas de limosna voluntariamente para los dichos santos lugares de Jerusalen, su conservación y necesidades de los religiosos del orden de San Francisco que asisten en ellas"³⁷.

El don de un real de plata llega muy temprano a Calimaya. La primera mención es de 1689, o sea tres años después de la emisión de la real cédula. Esa rapidez nos da a pensar que los notarios de la iglesia obligaban los testadores a otorgar esa suma. La formulación es tan estereotipada que tenemos lugar a creer que el modelo de testamento había sido modificado ligeramente para ese efecto. La mención de la cesión de un real para Jerusalen aparece enseguida de las disposiciones relativas a la ceremonia deseada por el testador en una frase muy breve:

"y doy un real, el real de Jerusalen"³⁸.

La ceremonia fúnebre.

A los ojos de los testadores la disposición más capital reposa sobre la elección de sepultura y la obtención de una misa para el descanso de su alma. Es la razón por la cual todos los testadores desean que "una misa y un responso" sean dichos en el curso del servicio mortuario (Ver: Lámina N° 4). El oficio

³⁷Cédula real del 31 de mayo de 1686, in Antonio Muro Orejón, Cedulario Americano del siglo XVIII. Colección de disposiciones legales indianas desde 1680 a 1800, contenidas en los cedularios del Archivo General de Indias, Sevilla, 1951, 2 vols. Ver: tomo 1, doc. N° 162, pp. 254-255.

³⁸"Ynic ontlamantli nitlanahuatia ce misa yhua ce resposos nopan mitos ypalehuilo ca yes ynanimatzin yhua candela cohua 3 tomi yhua ce tomi nictemacatias in tomintzin Jerusale". Testamento de Nicolás Pedro, Calimaya, 20 de julio de 1689, in APC, 130, I, 20.

divino incumbe a los religiosos del orden de san Francisco; los responsos son cantados por el coro del monasterio. A veces, esa competencia es devuelta a alguna cofradía. Por ejemplo, en San Antonio la Isla, una testadora confía a uno de los miembros fundadores de la cofradía de san Antonio el cuidado de decir una misa para ella³⁹.

En Nativitas, las misas cantadas se financian por los testadores que toman el cuidado de dotar el coro de dos reales por persona (Ver: Lámina N° 4: "Reales de Jerusalen, sumas legadas para el entierro y las devociones personales..."). A veces, otorgan también un real para la compra de su féretro. Las sumas mencionadas para la compra de cera son más escasas en el siglo XVII. En Calimaya, Nicolás Pedro prescribe a sus beneficiarios compren tres reales de cera para el ceremonial. En Tepemaxalco un indio afortunado confía veinte pesos a sus hijos para que durante ocho años se digan misas destinadas al descanso de su alma.

Otras sumas se adjudican a los altares. En Nativitas, un testador remite un peso de cera a la Virgen de su devoción, la Natividad.

La división por sexo -Mujeres y Hombres- nos permite ver que los hombres dejan más pesos para las misas que las mujeres. Además, muchas veces financian su entierro y remuneran a los cantores. En el siglo XVII, son los únicos en dejar tierras a las cofradías o a cultos particulares: la Virgen y Cristo. Las mujeres se diferencian por el hecho de vender más agaves que los hombres. La venta de esos productos se destina al culto "de los santos" (Ver: Lámina N° 4: Reales de Jerusalen, sumas legadas para el entierro...").

Lo que destaca deste análisis es que en Calimaya los testadores son sometidos a una punción superior a la que se practica en los pueblos. Estamos en la cabecera, más permeable a las nuevas prácticas culturales. Las disposiciones relativas a la abertura de la tumba son más cuidadas que en otras partes porque son obra de funcionarios eclesiásticos.

Se especifican la elección de sepultura, del sudario, del servicio fúnebre y las alienaciones cometidas a favor de la iglesia. Las características de Calimaya en el siglo XVII hacen de ello un microcosmo más cercano al mundo español que lo son los pueblos sujetos, a excepción de San Francisco Puchtla cuyas prácticas son absolutamente asimilables a las de la cabecera por su cercanía geográfica.

Las cláusulas pías en el siglo XVIII.

³⁹El cofrade es *mayordomo* de la cofradía. La testadora hace su testamento en 1676.

¿ Hacia una "piedad barroca" ?

En el siglo XVIII, las invocaciones inicales cambian y la dicotomía entre *cabecera* y *sujeto* se acentúa. La trilogía Santísima Trinidad, Virgen y Jesús predomina en San Lucas, La Asunción, San Antonio y Mexicalcingo (Ver Lámina N° 5). Constituye la integralidad de la invocación inicial en San Andrés, Chapultepec, San Bartolomé, La Concepción, Santiago, Tlalmimilolpan y San Lorenzo. Esta formulación muy austera contrasta con algunos ejemplares que teníamos en el siglo XVII (Ver: Lámina N° 2).

En Calimaya, Tepemaxalco, La Asunción, Nativitas, San Lucas, San Francisco y San Antonio se toman como testigos a la Santísima Trinidad, la Virgen María, los santos epónimos y la corte celestial.

Las variables lo constituyen el culto marial.

En Tepemaxalco se invoca con frecuencia la Virgen María; luego, en segundo lugar, la Virgen de Guadalupe y, en tercer lugar, la Virgen de la Concepción. En Calimaya, en cambio, se evoca poco la Virgen María y la Virgen de Guadalupe pero casi siempre la Virgen de la Concepción.

Dicho de otro modo, la imagen de la Virgen remplace la invocación general de "Santa María". Esas nuevas formas de piedad se generalizan y muestran las grandes líneas del fervor religioso del siglo XVIII. Ya entramos en una forma de "piedad barroca" propiamente dicha.

En San Lucas, se invocan cuatro vírgenes distintas: la Virgen María, la Virgen de Guadalupe, la Natividad y la Virgen del Rosario. En San Francisco, la Guadalupe y la Concepción ocupan un sitio tan importante como el de la Virgen María.

En San Antonio la Isla, la Virgen del Rosario se invoca casi siempre. Esa Virgen es un lienzo del siglo XVII, que se conservaba en el altar de la capilla del santo epónimo, el cual había dado lugar a la formación de una cofradía de san Antonio.

En Calimaya, la Virgen invocada es la Concepción, mientras que en San Antonio predomina la Virgen del Rosario. Esa diferencia tiene su paralelo en otras divergencias propias de la zona. En San Antonio la Isla, es decir en el valle propiamente dicho, la mayoría de las unidades domésticas viven de la agricultura y la pesca. Calimaya, en cambio, ubicada en la cordillera, es un lugar de paso obligatorio entre la ciudad de Toluca y las ciudades del sur del Valle de Toluca. Por ello es que la cabecera es más vinculada con los centros regionales cercanos -Toluca, Tenango, Tenancingo, las minas de Sultepec y Temascaltepec- y que las actividades económicas son más variadas. Al lado de los labradores, se encuentran muchos pequeños comerciantes, artesanos,

vendedores ambulantes, arrieros, "viandantes" y bastantes forasteros se establecen allí. Además, en la cabecera, residen los españoles, mestizos y los pocos castizos de la parroquia, mientras que en el Valle esa población es escasa.

Lámina N° 5

Los angeles y los santos.

Los angeles más citados son la trilogía Miguel, Gabriel y Rafaël; luego el angel de la guardia y finalmente "los ángeles". Ese término global se refiere a los ángeles de la corte celestial. Esas menciones siempre son presentes en los testamentos de Calimaya y Tepemaxalco. Fuera de la cabecera no son sino esporádicas. Encontramos la misma línea divisoria entre la cabecera y los pueblos sujetos cuando observamos las evocaciones de "santos y santas de la corte celestial". Fuera de la cabecera y en Nativitas, esas menciones son ausentes en los otros pueblos (Ver: Lámina N° 5).

El santo más solicitado es san Antonio. Esa devoción es propia de Calimaya puesto que en Tepemaxalco el santo miraculoso no se cita sino una sola vez. Cosa asombrosa, nunca se menciona en el pueblo epónimo.

Ya habíamos señalado que los fieles de San Antonio la Isla son muy vinculados a la imagen de la Virgen del Rosario. Sin lugar a duda, ese culto era mucho más difundido que la devoción al santo patrono.

Hay que esperar el siglo XVIII para que se diseñen las devociones individuales. Son muy características. La Santa Cruz no se invoca sino en Santiago Cuaxustenco, el Santo Sacramento sólo se cita en Tepemaxalco y en Mexicalcingo. Se pide la intercesión de los santos homónimos de manera individual bajo la forma: "los santos de mi nombre" -dos testadores lo hacen: Teresa y Pasqual.

Otras evocaciones escapan a un modelo global: los Apóstoles, invocados en San Francisco Puchtla, los Santos Reyes rogados en San Antonio la Isla- la Pasión de Cristo, evocada en Mexicalcingo, y Nuestra Señora de Loreto, en Nativitas.

Globalmente, en Tepemaxalco predominan la Santísima Trinidad, Jesús, los santos de la corte celestial y los santos epónimos. En Calimaya, en cambio, predominan -aparte de la Santísima Trinidad- la corte celestial y los santos epónimos, san Juan Bautista y dos devociones religiosas ligadas a dos altares: la Virgen de la Concepción y san Antonio.

En los pueblos sujetos a la doctrina, la fórmula más empleada es la que pone en escena la Santísima Trinidad, la Virgen María y Jesús. En Nativitas, San Antonio la Isla y San Lucas Tepemaxalco, la Iglesia Católica Romana se evoca con frecuencia. Finalmente, el culto más extendido en el Valle de Toluca es el de la Virgen del Rosario en San Antonio la isla.

La elección de sepultura.

En el siglo XVIII, la libertad de escoger el último refugio se marca con nitidez. Hemos observado que en el siglo XVII aparecieron dos capillas, las de san José y san Antonio. Fueron elegidas por algunos testadores. A partir de 1730, la gama de opciones se extiende considerablemente. (Ver: Lámina N° 6: "La elección de sepultura. Parroquia de Calimaya Siglo XVIII" y Lámina N° 3 para el siglo XVII).

A pesar de todo, numerosos testadores no emiten ningún deseo al respecto - 49% de los testadores- y se remiten a los cuidados del cura o de sus familiares para la elección de su morada eterna. Ese grupo corresponde sin lugar a dudas al que se enterraba fuera de la iglesia, en el cementerio del monasterio.

Nos quedaremos entonces con el grupo que escoge un lugar de sepultura específico dentro de la iglesia -51% de los testadores.

En ese grupo, los lugares más citados son "en la iglesia"; es la mención que encontramos en 39% de los casos. A lado de ese deseo se expresan actitudes mucho más devotas. Hombres y mujeres optan generalmente por las capillas de san Antonio, san José y san Nicolás. Sin embargo, las mujeres consagran un culto notable a la Virgen. Son las únicas en desear ser enterradas en las capillas de la Virgen del Rosario, de la Virgen de la Candelaria, además de las capillas de santa María Magdalena y de Nuestra Señora de la Luz. Mencionan igualmente más seguido el espacio del altar de la iglesia con los términos "frente a Dios", "frente a la Cruz", "frente a Cristo".

Algunos lugares pueden parecer insólitos. Una testadora solicita ser enterrada "a los pies del campanario".

Uno se asombra al no encontrar sino una sola mención del altar de las Ánimas del Purgatorio y del Altar del Salvador. Todavía más asombroso, el cementerio no se designa sino una vez, más tardíamente, en 1795. Esa característica nos da a pensar que la mayoría de las sepulturas se efectuaba en las iglesias durante todo el período colonial. Aún en los años de epidemias los curas apuntan que entierran "en la iglesia" y no *extra muros*.

Dos sitios se designan con frecuencia: en la primera mitad el siglo XVIII, uno escoge ser enterrado "en la iglesia", mientras que a finales del siglo se designa más bien "la puerta de la iglesia". Los muertos abandonan progresivamente el altar, la cruz y el santo salvador para reunirse con la masa de fieles que hollan la entrada de la iglesia. Otros indicios nos

Lámina N° 6

muestran una tendencia al ir hacia las orillas de la iglesia. Así aparecen las menciones de "los muros de la iglesia" para designar la ubicación de las capillas colaterales.

No obstante 33% de los testadores optan por la capilla de su devoción y la nombran con claridad y 8% por el altar, cerca de la Cruz, frente a Dios.

En la cabecera predomina la elección de la capilla de san José; luego, secundariamente, de san Antonio y de la Virgen de la Concepción. En San Andrés, el lugar más buscado es la Santa Cruz, san Nicolás, san Francisco y el san Salvador.

En San Felipe Tlalmimilolpan las mujeres escogen ser enterradas en la iglesia de la cabecera de Calimaya, una en el altar de la Virgen de la Candelaria, otra frente al santo Entierro.

Mientras que en los pueblos la elección se hace más en la iglesia como en una entidad indisociable, residencia del santo patrono -"en la iglesia", en la cabecera la piedad es fuertemente impregnada de imágenes, se "barroquiza".

La atención que manifiestan los testadores hacia su sepultura resurge como un rasgo de sensibilidad colectiva, perenisa las fraternidades devotas más allá de la muerte a través de las capillas de sus invocaciones.

El "traje" de los muertos.

Aún en el siglo XVIII, únicamente 25% de los moribundos precisa la calidad de su paño fúnebre. La mayoría de los testadores no podían adquirirlo con facilidad. Cuando los más pobres de ellos -los que se autodenominan "yo el pobre" -**nimotolinia**- califican a los vestidos que llevarán en sus tumbas, emplean muy frecuentemente el término "mis harapos" o "mis pobres vestidos". Otros dejan a sus hijos el cuidado de vestirlos.

Los que expresan alguna elección optan por dos tipos de sudarios. El de las mujeres es el hábito de Nuestra Señora del Carmen, el de los hombres es el hábito de san Francisco, de san Diego o de Santiago (Ver: Lámina N° 6).

Muchas veces los testadores emiten el deseo de ser enterrados por sus esposas o sus hijos. A defecto de ello, el hermano, el hijo mayor, el sobrino, el nieto o los padres reciben esa prerrogativa.

El servicio fúnebre.

Si los testadores de esa región invirtieron poco en la compra de un paño fúnebre es porque el costo de la misa constituye un gasto crucial. En el siglo XVIII, únicamente 13% de los testadores olvidan dictar alguna precisión sobre el tipo de ceremonia que desean. Dejan esa responsabilidad a cargo de sus familiares (Ver: Lámina N° 7).

La ceremonia más pedida es la de "una misa con responso" -70% de los testadores. Los otros testadores requieren una misa y dos respuestas -6,5%- y 11,5% se limitan a obligar a sus herederos a hacer decir una misa no cantada.

La misa y el responso "para descanso de mi alma" implican algunas obligaciones. Ante todo el costo de la ceremonia que se eleva entonces a cuatro pesos cuatro reales y que, si el testador no entrega ninguna liquidez, debe ser financiada por su familia.

Las mujeres casadas o viudas dejan esa obligación a sus esposos o a sus hijos quienes disponen de sus bienes. Las mujeres casadas o solteras la dejan a sus hermanas, a sus sobrinos o a sus yernos. Por ejemplo, una testadora de San Mateo Mexicalcingo obliga su sobrino a ocuparse de su funeral y entregar tres pesos para su entierro, en cambio de la casa y del solar que le confiere a título de herencia.

Algunas testadoras piden misas suplementarias. Así una mujer de Calimaya pide a sus hijas digan una misa de cuatro reales en la capilla de Calimaya "para san Antonio". Para ese efecto le transmite nueve pesos que le vienen de la venta de una tierra.

Cuando el testador no tiene familia, delega el cuidado de la ejecución del servicio fúnebre a sus ejecutores testamentarios.

Los donativos a Jerusalen. Los bienes legados para pagar las misas y para las devociones personales.

La mitad de los testadores lega un real para la venerable Jerusalen. Si la cédula real de Carlos II no fue sino un éxito parcial en las comunidades de indios, sin duda es porque los indios preferían guardar una parte de su peculio para poder pagar su mortaja y cumplir con un culto más íntimo, al dejar una parte de sus escasos recursos a los elegidos de su adoración (Ver: Lámina N° 7: "Reales de Jerusalen, sumas legadas para el entierro y las devociones personales..."). En el siglo XVIII, un ataúd costaba justamente un

Lámina N° 7

real. Dos testadores de Santiago confían esa suma para sus ataúdes y tienen tan pocos bienes que no pueden entregar el real de Jerusalén.

Seis por ciento de los testadores y testadoras otorgan pequeñas sumas para pagar el oficio divino y el amortajamiento. Esas sumas son globalmente insignificantes: 19 pesos 6 reales de misa -seis testadores- y 19 pesos cuatro reales para la inhumación -cuatro testadores. (Ver: Lámina N° 7).

En Mexicalcingo, entre 1754 y 1785, todos los testadores entregan dos reales a los cantores o a los sacristanes quienes cantarán sus responsos.

Entre los hombres, los cultos personales son casi ausentes. Otorgan más importancia a la liquidación de su funeral y se sienten obligados a atribuir dinero o algunos bienes a los miembros de sus familias quienes financiarán el costo de su entierro. Así, dos hombres adelantan cinco pesos para sus misas, otras veces, dos pesos o un peso y medio. Uno de los más desprovistos desea que sus sucesores vendan una tierra para saldar los gastos de ceremonia. Otro testador exige que uno de sus agaves se vendiese para hacer frente a ese gasto.

Las testadoras se distinguen de nuevo por sus veneraciones propias. Una mujer solicita a sus sucesores comprar un peso de cera para la Virgen de los Dolores; otra requiere media libra de cera para san Andrés y una libra de cera para Nuestra Señora de Tenancingo. Otras testadoras destinan, cada una, un peso a Cristo y la segunda a la cofradía del santo Sacramento. Estas sumas son destinadas a embellecer los altares con flores e incienso y cubren los gastos de compra de cera. Sólo un testador ofrece un peso para que sus sucesores adquieran cera, flores e incienso para el altar del santo Salvador.

A veces no se remite una suma sino una serie de bienes. Ya hemos evocado las ventas de tierras para paliar al pago de las ceremonias. Los testadores operan del mismo modo para cumplir sus cultos personales. En San Antonio una mujer entrega una tierra al mayordomo de la cofradía de la Virgen del Rosario para que éste le ofrezca aceite, cera y flores en nombre suyo. También se deshace de sus animales -un caballo con su silla, un asno- y de numerosos objetos -sábanas, una xícara de Michoacán de un peso, una caja grande, un huipil, una manta, morillos, madera, un mortero de metal, cuatro lengüetas- cuyos precios determina ella misma. El dinero deberá servir a que su ejecutor testamentario le haga decir misas "para el descanso de su alma".

De nuevo en San Antonio la Isla una testadora da dos tierras a Nuestra Señora del Alba y un cirio al "señor de Ocotitlán", san Andrés. Para el culto de la Guadalupe una mujer de San Felipe Tlalmimilolpan no vacila en depositar seis pesos en manos de su ejecutor testamentario. En la Asunción una testadora deja un peso para el culto de Cristo.

Así, en el siglo XVIII, las mujeres parecen ser las únicas en practicar un culto a la Virgen de la Guadalupe, a la Virgen de los Dolores u otras Vírgenes foráneas a la parroquia (Virgen de Tenancingo, por ejemplo). Los hombres en cambio se preocupan más por dejar dinero para la infraestructura de su funeral: dinero para su amortajamiento, para la misa de difunto, los cantores y los sacristanes.

Una primera conclusión de conjunto se impone aquí. Los testamentos, ya sea a finales del siglo XVII ya sea en el siglo XVIII, son elaborados según un "modelo" muy flexible. No obstante su contenido sigue pautas muy cercanas. ¿ En qué aspectos son representativos de una colectividad ? Para empezar ningún testamento está hecho por un indio "excepcionalmente afortunado". Todos son labradores, sometidos al tributo, catequizados y "endocotrados en la fe" en la misma parroquia.

Al menos hay algunos puntos donde resurge con fuerza la mentalidad colectiva en materia religiosa. Esa mentalidad nace en el contexto parroquial y se solda alrededor de imágenes mariales. En San Antonio la Isla el culto a la Virgen del Rosario es omnipresente; mientras que en la cabecera de Calimaya sobresale el culto a la Virgen de la Concepción. Esa tendencia es propia del siglo XVIII y reemplaza paulatinamente la definición de la Virgen como "Virgen María", "madre de Dios", "siempre Virgen". En otras palabras, a una imagen "abstracta", de naturaleza litúrgica, se sobrepone una imagen a la cual se le puede rendir un culto, como si se tratase de una persona real.

Ese deslizamiento se confirma tanto por la evocación de dogmas religiosos y objetos litúrgicos como por una plétora de santos. Todo indica que las invocaciones iniciales de los testamentos tienden a definir dos campos: el de los "intercesores celestes" y el de los "intercesores terrestres".

En suma, en el siglo XVII, la mayoría de los intercesores son celestes: la Santísima Trinidad, la Virgen María, la corte celestial, los Angeles, Dios. En cambio, en el siglo XVIII, un gran número de ellos "bajan a la tierra"; tienen rostros, nombres, cualidades particulares. A la formulación "corte celestial" se sobrepone la de san Miguel, san Rafaël, "mi angel de la guardia". Los moribundos piden la ayuda de algunos santos "milagrosos" como el de san Antonio. Pero sobre todo se invocan signos reconocibles de la práctica religiosa y los momentos claves del calendario litúrgico: la Santa Cruz, el Santísimo Sacramento, el Misterio de la Encarnación, la Pasión de Cristo, la Mater Dolorosa, las imágenes de las Vírgenes y la entidad Iglesia católica.

Los cambios que observamos en las cabezas de testamentos tienen su paralelo en la elección de sepultura. A finales del siglo XVII -y a pesar del número restringido de testamentos- es muy notable la elección de tres altares: san José,

san Antonio y la Virgen. En el siglo XVIII, las posibilidades se han multiplicado por veinte. Pocos santos nuevos es verdad, salvo san Nicolás, san Diego y san Francisco, san Salvador. Más la crecida importancia de las Vírgenes: La Virgen de la Concepción, la Virgen del Rosario, la Virgen de la Candelaria, Nuestra Señora de la Luz, y de una santa: María Magdalena. Más aún, en el siglo XVIII, la muerte se doma. La última morada se materializa a través de un acercamiento mayor a una suerte de "geografía oratoria". Así aparecen las elecciones de sepultura siguientes: "frente a Dios", "debajo del altar", "frente a Cristo", "a los pies del campanario", "frente a la cruz".

Desde ahora en adelante lo que nombra el testador no es tan sólo el sitio donde desea ver abierta su sepultura sino la posición de su cuerpo dentro del recinto sagrado.

¿ Una devoción barroca ?

Desde principios del siglo XVIII las iglesias adoptan una ornamentación barroca, aun en los pueblos de indios⁴⁰. La libertad que muestra el indígena ante su muerte nos incitaría a hablar de una devoción "barroquizante". Sin embargo, aquí, no toma las dimensiones del barroco peninsular ni tampoco el de las ciudades hispanoamericanas. Tan sólo la sensibilidad colectiva de los pueblos de indios ha sido influenciada por un movimiento general, propio al siglo XVIII.

Es por esa corriente global que los indios se cristianizan por completo. La devoción deja de ser una pura práctica para formar parte integrante de un camino de vida cristiana que conduce ineluctablemente a los neo-cristianos de la pila bautismal al sepulcro. El gran viaje les da la ocasión de adentrarse al universo cristianizado del que forman parte y son los protagonistas, al fundar altares y grupos de devoción. Ese conjunto de cambios ocurridos en el siglo XVIII comprueba que los indios logran "domar" su muerte haciendo uso de un conjunto de signos que hicieron suyos al individualizar su propia muerte.

⁴⁰Los lienzos y los colaterales que se conservan hasta hoy en día en San Antonio la Isla, San Lucas Tepemaxalco y en la capilla de La Concepción lo comprueban.

Mapa N° 1: Implantaciones franciscanas en Nueva España. In Miguel Salinas, *Datos para la Historia de Toluca*, Primera Parte, México, Imprenta de José I. Muñoz, 1927, p. 185.

Mapa N° 2: Situación geográfica de Calimaya en el Valle de Toluca.

Mapa N° 3: La doctrina de Calimaya en la época colonial. Los límites de la parroquia se indican por el signo +-+.